



"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

Lima, 06 de Junio del 2022

RESOLUCION JEFATURAL N° 000106-2022/JNAC/RENIEC

VISTOS:

Los Memorandos N° 000258-2022/SGEN/RENIEC (02JUN2022) y N° 000261-2022/SGEN/RENIEC (03JUN2022) de la Secretaría General, las Hojas de Elevación N° 000268-2022/OPH/UGP/RENIEC (03JUN2022) y N° 000269-2022/OPH/UGP/RENIEC (03JUN2022) de la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano; y, la Hoja de Elevación N° 000056-2022/OPH/RENIEC (06JUN2022) de la Oficina de Potencial Humano, y;

CONSIDERANDO:

Que el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil (RENIEC), es un organismo constitucionalmente autónomo, con personería jurídica de derecho público interno y goza de atribuciones en materia registral, técnica, administrativa, económica y financiera, conforme lo dispone el artículo 1° de la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el artículo 11° de la mencionada Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, establece que el Jefe Nacional es la máxima autoridad de la Institución;

Que en virtud a lo estipulado en el numeral 2) del artículo 4° de la Ley N° 28175 - Ley Marco del Empleo Público, el cargo de confianza es de libre designación y remoción;

Que con la Resolución Jefatural N° 000199-2021/JNAC/RENIEC (30OCT2021), se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal - CAP Provisional del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, actualizado con la Resolución de Oficina N° 000023-2022/OPH/RENIEC (30MAY2022), considerándose presupuestadas las plazas de los titulares de los cargos de confianza de los Órganos y Unidades Orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que a través de la Resolución Jefatural N° 000031-2022/JNAC/RENIEC (27FEB2022), se aprobó el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, otorgándose el financiamiento correspondiente a las plazas de los titulares de los cargos de confianza de los Órganos y Unidades Orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil;

Que el literal a) del numeral 8.1 del artículo 8° de la Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, faculta la designación en cargos de confianza conforme a los documentos de gestión de la Entidad;

Que a través de los Memorandos de Vistos, la Secretaría General del RENIEC, requiere designar a los responsables de conducir la Oficina Regional 4 - Iquitos de la Dirección de

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia autentica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: qOOHsTaKBf



Servicios Registrales y la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, acorde a su Reglamento de Organización y Funciones y Estructura Orgánica;

Que en ese contexto, mediante las Hojas de Elevación de Vistos, la Unidad de Gestión de Personal de la Oficina de Potencial Humano, informa que los profesionales que ocuparán los cargos de confianza de la Oficina Regional 4 - Iquitos de la Dirección de Servicios Registrales y la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, cumplen con los requisitos mínimos señalados en el Manual de Clasificador de Cargos del RENIEC, aprobado con Resolución Secretarial N° 000106-2021/SGEN/RENIEC (30DIC2021);

Que en consecuencia, se considera pertinente la designación de los responsables de los cargos de confianza de la Oficina Regional 4 - Iquitos de la Dirección de Servicios Registrales y de la Unidad de Infraestructura y Soporte Tecnológico de la Oficina de Tecnologías de la Información del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándoles las plazas correspondientes del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional;

Estando a las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 - Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, el Reglamento de Organización y Funciones del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 086-2021/JNAC/RENIEC (04MAY2021) y su modificatoria y de conformidad a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 001-2009-JUS, modificado por el Decreto Supremo N° 014-2012-JUS - Reglamento que establece disposiciones relativas a la publicidad, publicación de proyectos normativos y difusión de normas legales de carácter general;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, a partir del 07 de junio de 2022, a los responsables de los Órganos y Unidades Orgánicas del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil, asignándoles las plazas correspondientes del Cuadro para Asignación de Personal (CAP) Provisional vigente, de acuerdo al detalle siguiente:

APELLIDOS Y NOMBRES	CARGO	ÓRGANO/UNIDAD ORGÁNICA
TEMISTOCLES ALCIDES NORIEGA ZAVALA	JEFE DE OFICINA	OFICINA REGIONAL 4 - IQUITOS DE LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS REGISTRALES
LIDER JEN COTRINA CASTAÑEDA	JEFE DE UNIDAD	UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA Y SOPORTE TECNOLÓGICO DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar el cumplimiento de la presente Resolución Jefatural a la Oficina de Potencial Humano.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

CARMEN MILAGROS VELARDE KOECHLIN
Jefa Nacional

CVK/bra

REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN Y ESTADO CIVIL

www.reniec.gob.pe

La impresión de este ejemplar es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el RENIEC, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://gestdocinterop.reniec.gob.pe/verificadoc/index.htm> e ingresando la siguiente clave: **qOOHsTaKBf**